



DECRETO N° 43

CHIGUAYANTE 13 ENE. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a INMOBILIARIA SAN LUIS LIMITADA, RUT. N°: 79.602.810-6, en la dirección VIA DEL SOL N° 53 VILLUCO, CHIGUAYANTE, PATENTE PROVISORIA COMERCIAL POR UN AÑO en el giro comercial de COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 13.01.09 HORA 13:00
FIRMA: _____